



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COMUNICADO 018/21

En cumplimiento a Ley N° 782 de 18 de febrero de 2016 y el Decreto Supremo N° 3060 de 1952 que declara el 18 de mayo de cada año como “**DÍA NACIONAL DE LA TRABAJADORA Y EL TRABAJADOR FABRIL**”; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, dispone asueto con **SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES** para dicho sector, el día martes 18 de mayo del presente año, con el fin de que puedan participar en los actos culturales, deportivos y sociales programados.

En ese marco, la suspensión dispuesta, no deberá ser considerada, bajo ninguna circunstancia como permiso, a cuenta de vacación o de otra índole por lo que esta disposición deberá ser reconocida con el pago del 100 % de sus haberes.

La Paz, 14 de mayo de 2021

Attoq. Arturo Alessandri Severichz
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

Dirección: Zona Central, calle Mercado - esq. Yanacochoa S/N Telf: (591-2) 2408606
www.mintrabajo.gob.bo
La Paz - Bolivia